

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

FRESNO DE TOROTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de 5 de septiembre de 2022 se aprobó definitivamente el presupuesto general del ejercicio 2022, que tiene el siguiente resumen:

1.º Presupuesto general de 2022:

A	Operaciones no financieras	2.973.500,00 €
A1	Ingresos Corrientes	2.973.500,00 €
I	Impuestos directos	1.111.000,00 €
II	Impuestos indirectos	40.000,00 €
III	Tasas y otros ingresos	384.500,00 €
IV	Transferencias corrientes	1.398.000,00 €
V	Ingresos patrimoniales	40.000,00 €
A2	Ingresos de Capital	0,00 €
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
B	Operaciones financieras	600.000,00 €
VIII	Variación de activos financieros	0,00 €
IX	Variación de pasivos financieros	600.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	3.573.500,00 €

A	Operaciones no financieras	3.471.900,00 €
A1	Gastos Corrientes	2.453.900,00 €
I	Gastos de personal	1.218.600,00 €
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.116.300,00 €
III	Gastos financieros	6.500,00 €
IV	Transferencias corrientes	112.500,00 €
A2	Gastos de Capital	1.018.000,00 €
VI	Inversiones reales	1.018.000,00 €
VII	Transferencias de capital	0,00 €
B	Operaciones financieras	101.600,00 €
VIII	Variación de activos financieros	0,00 €
IX	Variación de pasivos financieros	101.600,00 €
	TOTAL GASTOS	3.573.500,00 €

2.º Plantilla del personal y relación de puestos de trabajo:

2.1. Personal funcionario:

- Funcionarios de habilitación nacional: secretario-interventor, 1 plaza; vice-secretario-interventor, 1 plaza vacante.
- Administración General: administrativos, 4 plazas vacantes; auxiliar administrativo, 4 plazas temporales laborales; conserje, 1 plaza vacante.
- Administración Especial: arquitecto, 1 plaza.

2.2. Personal laboral: técnico socioeducativo, 2 plazas; monitor, 4 plazas; encargado, 2 plazas; oficial, 3 plazas; peón jardinería, 4 plazas; peón mantenimiento, 2 plazas; limpiadores, 6 plazas; coordinador Casa Niños, 1 plaza vacante; técnico educador infantil, 4 plazas; auxiliar cocina, 1 plaza; ordenanza, 1 plaza.

2.3. Personal eventual: asesor, 1 plaza.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a tenor de lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de Torote, a 6 de septiembre de 2022.—La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Arias López.

(03/17.465/22)

